RESOLUCION N° 11658/14

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RANGERS S.R.L; PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE VIGILANCIA VIA CONCURSO DE OFERTA - PLURIANUAL."

Asunción, 11 de marzo de 2014

VISTA: La necesidad de Contratar a una empresa para la provisión de servicio de vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma RANGERS S.R.L; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2014, consta en Acta Nº 506/14 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, se encontró procedente la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta para la provisión de servicio de vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **RANGERS S.R.L**, el llamado plurianual vía Concurso de Oferta para la provisión de servicio de vigilancia; el sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, bajo la modalidad de contrato abierto (cantidad mínima y máxima de meses), el periodo de tiempo estimado de prestación de los servicios es de mínimo 6 (seis) meses y un máximo de 12 (doce) meses según se indica a continuación:

Item	Descripción del servicio	Unid. De Medida	Costo mensual	Candad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Máximo
1	Servicio de vigilancia diurno para Sede Central Horario: 07:00 a 15:00hs Días: de lunes a viernes Cantidad de personal: 1 (uno) personal Total: 1 (uno) personal	meses	2.278.266	6	12	27.339.192

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO ·

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP

2	Servicio de vigilancia nocturno para Sede Central y Sucursal Nº 2 Horario: 15:00 hs a 07:00hs Días: de lunes a viernes Cantidad de personal: 2 (dos) personales por edificio Total: 4 (cuatro) personales	meses	18.634.827	6	12	223.617.924
3	Servicio de vigilancia para Sede Central y Sucursal Nº 2 Horario: 07:00 hs a 07:00hs Días: de sábado, domingo y feriado Cantidad de personal: 2 (dos) personales por edificio Total: 4 (cuatro) personales	meses	7.471.366	6	12	89.656.392

ART. 2° **VIGENCIA Y MONTO TOTAL DEL CONTRATO,** se establece una vigencia de contrato por 12 (doce) meses, dando un valor total del contrato de Gs. 340.613.508 (Guaraníes trescientos cuarenta millones seiscientos trece mil quinientos ocho); donde la suma de Gs. 276.190.677 (guaraníes doscientos setenta y seis millones ciento noventa mil seiscientos setenta y siete), corresponde al ejercicio fiscal 2014, y la suma de Gs. 64.422.831 (Guaraníes sesenta y cuatro millones cuatrocientos veinte y dos mil ochocientos treinta y uno) corresponde al Ejercicio Fiscal 2015; Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales y Tipo 2 – Programa de Acción ----------

ART. 3° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 282 – "Servicios de vigilancia" ----------

ART. 4° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP